

Ordenanza Numero: 1867

1/3

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA



066/97

27 MAR 1998

ARTICULO 1º.-MODIFICASE el Presupuesto Analítico de Recursos y Erogaciones del Ejercicio vigente de la Municipalidad de Ushuaia, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 1756, de acuerdo a la planilla Anexa que corre agregada adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **1867**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/03/98.-

jam1.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANABELLA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR DAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marisol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 27 MAR 1998

VISTO: El Expediente N° 1718/98 del Registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada en sesión del día 18/03/98, por la cual se modifica el Presupuesto Analítico de Recursos y Erogaciones del ejercicio vigente de la Municipalidad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T.-A.L.M. N° 083/98.

Que en el transcurso del plazo previsto en el 1° párrafo del Inc. 1° del Art. 101 de la Ley Territorial 236, la norma sancionada ha quedado automáticamente promulgada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° **1867**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión del día 18/03/98, por la cual se modifica el Presupuesto Analítico de Recursos y Erogaciones del ejercicio vigente de la Municipalidad de Ushuaia, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° **376** /98.

ejn.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariscal Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - A.L.M.

Ing. JORGE A. GARRAMUNDO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ORLA TOLEDO ZUMELZU
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia